

AVISO N° 01-2021

La Dirección de Gestión Humana y la Dirección de Tecnología de Información del Poder Judicial, con el propósito de conformar registro de personas postulantes, para nombrar interinamente por sustitución, invita a las personas interesadas a participar para las siguientes clases de puesto:

PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 Y 2 (Analista Programador y Analista Programadora 1 y 2)

I. REQUISITOS

ANALISTA PROGRAMADOR 1

- Bachiller en Educación Media
- Bachiller universitario en la disciplina académica de Computación e Informática
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo cuando la ley así lo establezca para el ejercicio del cargo profesional
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto

ANALISTA PROGRAMADOR 2

- Bachiller en Educación Media
- Licenciatura en la disciplina académica de Computación e Informática
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo cuando la ley así lo establezca para el ejercicio del cargo profesional
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto



REQUISITOS DESEABLES PARA AMBOS CARGOS:

- ✓ Experiencia de al menos un año en Programación Orientada a Objetos.
- ✓ Experiencia de al menos un año en Visual Studio 2015 - 2017.
- ✓ Experiencia en Bases de datos SqlServer 2012 o superior.
- ✓ Experiencia en Joomla o Wordpress, PHP

II. CONDICIONES DE INTERÉS

2.1 La finalidad de este trámite es conformar un registro de personas postulantes para ocupar de forma interina los cargos de interés.

2.2 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

De conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, para las personas que ingresen por primera vez o reingresen a esta Institución, su contrato laboral será bajo las condiciones establecidas en dicha ley.

Es decir, que cualquier incentivo o compensación existente a la entrada en vigencia de esta ley que esté expresado en términos porcentuales, su cálculo a futuro será un monto nominal fijo, resultante de la aplicación del porcentaje definido para el componente al salario base del segundo semestre del 2018, a excepción del componente de Dedicación Exclusiva y Prohibición, según se dispone en los artículos 4, 5, 9 y 10 del Reglamento de la Ley 9635.

En caso de existir ruptura en la relación laboral (mayor a 30 días naturales) los nombramientos posteriores deberán ajustarse a los porcentajes y forma de pago estipulados en dicha ley.

https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11_ALCA202_04_12_2018.pdf

III. Metodología de selección

3.1 Entrevista técnica:

Las personas que cumplan con todos los requisitos deberán realizar una entrevista técnica por parte de la Dirección de Tecnología de Información, la cual constituirá un insumo para la toma de decisiones correspondiente.



3.2 Estudio sociolaboral y de antecedentes

La Dirección de Gestión Humana realizará un estudio sociolaboral y de antecedentes de carácter vinculante **a las personas que resulten seleccionadas para realizar nombramientos interinos**, de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 18 del Estatuto del Servicio Judicial, así como en atención a los acuerdos de Corte Plena No. 55-14, artículo XVIII y No. 30-17, artículo III, para constatar su idoneidad ética y aptitud moral.

Por tal razón la persona que obtenga un resultado “desfavorable” en el estudio de la UISA no será considerada para nombramientos interinos en la clase de puesto para la que participa.

En caso de que esa persona oferente estuviera nombrada en cualquier otra oficina judicial (indistintamente el puesto o la condición laboral), se le podrían aplicar las acciones correspondientes con respecto a su continuidad con vista al buen servicio público, dependiendo de la causal o causales que concurran en el caso concreto como producto de la investigación que sustenta el estudio. *(Reglamento de la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes aprobado por Corte Plena en sesión N°30-17).*

V. INSCRIPCIONES

Las personas interesadas deberán **remitir su currículum actualizado en forma digital** a las direcciones de correo electrónico:

jviquezo@poder-judicial.go.cr

mmoraro@poder-judicial.go.cr

Dudas o consultas por medio de los correos electrónicos señalados.

Periodo de inscripción:

Inicia: miércoles 17 de marzo de 2021

Finaliza: viernes 19 de marzo de 2021

S

Horario de atención al público

De lunes a viernes, de 7:30 am a 12 m y de 1:00 pm a 4:30 pm

Se les recuerda a las jefaturas, personas coordinadoras de oficina o designadas, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet.

(Artículo 4 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales).

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)

